EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2

CONTRATO Nº 22

LPN Nº 04/2020

"ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHÍCULOS"

EMPRESA: MOSTAFA REPUESTOS DE CESAR MOSTAFA OCAMPOS.

Telefono: UOC Nº 021 - 296-265

2020

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTRATO Nº 22/2020

PARA LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHÍCULOS" EN LA MODALIDAD DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 04/2020, ID N° 380.578.-

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea (actual Autopista Ñu Guazú y Av. Dr. Semidei) - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante **GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ**, con **C.I.C. Nº 684.792**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe Nº 226 de fecha 26 de Octubre de 2018, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y por otra parte el Señor **CESAR MOSTAFA OCAMPOS,** con **C.I.C. Nº 644.744**, en su carácter de Representante Legal de la firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS., R.U.C. Nº 644744-9**, domiciliada en la Avda. Ygatimi Nº 169, de la ciudad de Asunción, con Teléf. N° (021) 441-149 / 492-304, **email: cesarmostafarepuestos@gmail.com**, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen a celebrar el presente Contrato para la **ADQUISICION REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHICULOS,** de acuerdo a la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 04/2020**, adjudicada por Resolución Nº 102 de fecha 09 de setiembre de 2020, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.-------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la **CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHÍCULOS** para el **COMANDO DEL EJERCITO Y UNIDADES COMPONENTES,** que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:

a. Resolución Aprobatoria del llamado a Contratación. ----------
b. Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y comunicaciones complementarias. ----------
c. Ofertas Presentadas. ----------
d. Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros. ----------
e. Garantía de Mantenimiento de Oferta. ----------
f. Resoluciones Nº 102/2020, por la que se Adjudica la Contratación. ----------
g. Garantía de Cumplimiento de Contrato. ----------

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC. ----

2.3. EL CONTRATISTA será responsable por faltas, deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios a ser entregados con relación a su oferta. ----------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para la presente Licitación proveniente del Sub Grupo 340 – Objeto del Gasto Específico - Recursos del Tesoro (FF 10) y Recursos Propios Institucional (FF 30) del Presupuesto General de la Nación Ejercicio Fiscal 2020, que será ejecutado de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la unidad responsable y conforme al plan de caja del Ministerio de Hacienda.----------

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **380.578.** ---

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 04/2020 – PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHÍCULOS**. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 102 de fecha 09 de setiembre de 2020. --

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

César Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

LOTE NRO: 1

REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES - COMANDO DEL EJERCITO (FF 30), Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

CESAR MOSTAFA

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Tambor de freno (Tambores de frenos traseros)	Unidad	UNIDAD	5	UBZ	CHINA	6,000,000	30,000,000
2	Zapata de freno (Juego de zapatas con fibra trasero)	Unidad	UNIDAD	5	UBZ	CHINA	240,000	1,200,000
3	Filtro de combustible para minibus	Unidad	UNIDAD	4	SURE FILTER	INDONESIA	138,750	555,000
4	Filtro de aceite para camion	Unidad	UNIDAD	4	SURE FILTER	INDONESIA	240,000	960,000
5	Filtro de aire para camion	Unidad	UNIDAD	3	SURE FILTER	INDONESIA	217,500	652,500
6	Correa de alternador	Unidad	UNIDAD	6	MITSUBOSHI	JAPAN	82,500	495,000
7	Filtro de combustible para camion	Unidad	UNIDAD	5	TECFIL	BRASIL	82,500	412,500
8	Filtro de aceite para camion	Unidad	UNIDAD	5	TECFIL	BRASIL	112,500	562,500
9	Filtro de aire para camion	Unidad	UNIDAD	5	TECFIL	BRASIL	210,000	1,050,000
10	Correa Alternador	Unidad	UNIDAD	5	GATES	BRASIL	101,250	506,250
11	Cruceta cardan para camion	Unidad	UNIDAD	5	GMB	KOREA	182,250	911,250
12	Ruleman (Ruleman centralizador completo)	Unidad	UNIDAD	5	FAG	BRASIL	322,500	1,612,500
13	Muñequin de direccion largo	Unidad	UNIDAD	5	NAKATA	BRASIL	255,000	1,275,000
14	Muñequin de direccion corto	Unidad	UNIDAD	5	NAKATA	BRASIL	255,000	1,275,000
15	Brazo zeta de direccion	Unidad	UNIDAD	5	NAKATA	BRASIL	600,000	3,000,000
16	Pulmon de freno trasero	Unidad	UNIDAD	5	FAG	BRASIL	67,500	337,500
17	Pulmon de freno delantero	Unidad	UNIDAD	5	FAG	BRASIL	45,000	225,000
18	Filtro de combustible para camion	Unidad	UNIDAD	6	TECFIL	BRASIL	32,250	193,500
19	Filtro de aceite para camion	Unidad	UNIDAD	5	TECFIL	BRASIL	71,250	356,250
20	Filtro de aire para camion	Unidad	UNIDAD	5	TECFIL	BRASIL	82,500	412,500
21	Cruceta cardan para camion	Unidad	UNIDAD	5	GMB	KOREA	135,000	675,000
22	Ruleman	Unidad	UNIDAD	5	FAG	BRASIL	240,000	1,200,000
23	Juego de embrague	Unidad	UNIDAD	5	LUK	BRASIL	255,000	1,275,000
24	Disco de embrague	Unidad	UNIDAD	5	LUK	BRASIL	135,000	675,000
25	Munequin (Dirección lado derecho delantero)	Unidad	UNIDAD	5	NAKATA	BRASIL	157,500	787,500
26	Munequin (Direccion lado izquierdo delantero)	Unidad	UNIDAD	5	NAKATA	BRASIL	157,500	787,500
27	Brazo zeta de direccion	Unidad	UNIDAD	5	NAKATA	BRASIL	345,000	1,725,000
28	Reten de masa trasera	Unidad	UNIDAD	5	SABO	BRASIL	62,250	311,250
29	Ruleman	Unidad	UNIDAD	5	FAG	BRASIL	135,000	675,000
30	Pulmon de freno trasero	Unidad	UNIDAD	5	FAG	BRASIL	41,250	206,250
31	Pulmon de freno delantero	Unidad	UNIDAD	5	FAG	BRASIL	32,250	161,250
32	Rele senalero	Unidad	UNIDAD	5	FAG	BRASIL	45,000	225,000
33	Señalero para vehiculo	Unidad	UNIDAD	5	FAG	BRASIL	60,000	300,000
34	Campo de arranque	Unidad	UNIDAD	5	FAG	BRASIL	82,500	412,500
35	Fusible automotriz	Unidad	UNIDAD	20	FAG	BRASIL	2,250	45,000
36	Terminal para bateria	Unidad	UNIDAD	4	FAG	BRASIL	3,750	15,000
37	Filtro de combustible para camion	Unidad	UNIDAD	4	TECFIL	BRASIL	32,250	129,000
38	Filtro de aceite para camion	Unidad	UNIDAD	4	TECFIL	BRASIL	71,250	285,000
39	Filtro de aire para camion	Unidad	UNIDAD	4	TECFIL	BRASIL	82,500	330,000
40	Cruceta cardan para camion	Unidad	UNIDAD	4	GMB	KOREA	135,000	540,000
41	Ruleman	Unidad	UNIDAD	1	FAG	BRASIL	240,000	240,000
42	Juego de embrague	Unidad	UNIDAD	1	LUK	BRASIL	255,000	255,000
43	Disco de embrague	Unidad	UNIDAD	1	LUK	BRASIL	135,000	135,000
44	Munequin (Direccion lado derecho delantero)	Unidad	UNIDAD	2	NAKATA	BRASIL	157,500	315,000
45	Munequin (Direccion lado izquierdo delantero)	Unidad	UNIDAD	2	NAKATA	BRASIL	157,500	315,000
46	Brazo zeta de direccion	Unidad	UNIDAD	1	NAKATA	BRASIL	345,000	345,000
47	Reten de masa trasera	Unidad	UNIDAD	2	SABO	BRASIL	62,250	124,500
48	Ruleman masa trasero	Unidad	UNIDAD	4	FAG	BRASIL	135,000	540,000
49	Pulmon de freno trasero	Unidad	UNIDAD	2	FAG	BRASIL	41,250	82,500
50	Pulmon de freno delantero	Unidad	UNIDAD	2	FAG	BRASIL	32,250	64,500
51	Rele senalero	Unidad	UNIDAD	2	FAG	BRASIL	45,000	90,000
52	Señalero para vehiculo	Unidad	UNIDAD	2	FAG	BRASIL	60,000	120,000
53	Campo de arranque	Unidad	UNIDAD	1	FAG	BRASIL	82,500	82,500
54	Fusible automotriz	Unidad	UNIDAD	10	FAG	BRASIL	2,250	22,500
55	Terminal para bateria	Unidad	UNIDAD	4	FAG	BRASIL	3,750	15,000
56	Filtro de combustible para camion	Unidad	UNIDAD	5	TECFIL	BRASIL	32,250	161,250
57	Filtro de aceite para camion	Unidad	UNIDAD	5	TECFIL	BRASIL	71,250	356,250
58	Filtro de aire para camion	Unidad	UNIDAD	5	TECFIL	BRASIL	82,500	412,500
59	Cruceta cardan para camion	Unidad	UNIDAD	5	GMB	KOREA	135,000	675,000
60	Ruleman	Unidad	UNIDAD	5	FAG	BRASIL	240,000	1,200,000
61	Juego de embrague	Unidad	UNIDAD	5	LUK	BRASIL	255,000	1,275,000
62	Disco de embrague	Unidad	UNIDAD	5	LUK	BRASIL	135,000	675,000
63	Munequin (Direccion lado derecho delantero)	Unidad	UNIDAD	5	NAKATA	BRASIL	157,500	787,500

REPUESTOS Y ACCESORIOS

64	Munequin (Direccion lado izquierdo delantero)	Unidad	UNIDAD	5	NAKATA	BRASIL	157,500	787,500
65	Brazo zeta de direccion	Unidad	UNIDAD	5	NAKATA	BRASIL	345,000	1,725,000
66	Reten de masa trasera	Unidad	UNIDAD	5	SABO	BRASIL	62,250	311,250
67	Ruleman	Unidad	UNIDAD	5	FAG	BRASIL	135,000	675,000
68	Pulmon de freno trasero	Unidad	UNIDAD	2	FAG	BRASIL	41,250	82,500
69	Pulmon de freno delantero	Unidad	UNIDAD	2	FAG	BRASIL	32,250	64,500
70	Rele senalero	Unidad	UNIDAD	2	FAG	BRASIL	45,000	90,000
71	Señalero para vehiculo	Unidad	UNIDAD	2	FAG	BRASIL	60,000	120,000
72	Buje para arranque	Unidad	UNIDAD	1	FAG	BRASIL	82,500	82,500
73	Fusible automotriz	Unidad	UNIDAD	24	FAG	BRASIL	2,250	54,000
74	Terminal para bateria	Unidad	UNIDAD	4	FAG	BRASIL	3,750	15,000
75	Filtro de combustible para camion	Unidad	UNIDAD	4	TECFIL	BRASIL	32,250	129,000
76	Filtro de aceite para camion	Unidad	UNIDAD	4	TECFIL	BRASIL	71,250	285,000
77	Filtro de aire para camion	Unidad	UNIDAD	4	TECFIL	BRASIL	82,500	330,000
78	Cruceta cardan para camion	Unidad	UNIDAD	4	GMB	KOREA	135,000	540,000
79	Ruleman	Unidad	UNIDAD	1	FAG	BRASIL	240,000	240,000
80	Juego de embrague	Unidad	UNIDAD	1	LUK	BRASIL	255,000	255,000
81	Disco de embrague	Unidad	UNIDAD	1	LUK	BRASIL	135,000	135,000
82	Munequin (Direccion lado derecho delantero)	Unidad	UNIDAD	2	NAKATA	BRASIL	157,500	315,000
83	Munequin (Direccion lado izquierdo delantero)	Unidad	UNIDAD	2	NAKATA	BRASIL	157,500	315,000
84	Brazo zeta de direccion	Unidad	UNIDAD	1	NAKATA	BRASIL	347,005	347,005
85	Reten de masa trasera	Unidad	UNIDAD	2	SABO	BRASIL	62,250	124,500
86	Ruleman	Unidad	UNIDAD	4	FAG	BRASIL	135,000	540,000
87	Pulmon de freno trasero	Unidad	UNIDAD	2	FAG	BRASIL	41,250	82,500
88	Pulmon de freno delantero	Unidad	UNIDAD	2	FAG	BRASIL	32,250	64,500
89	Rele senalero	Unidad	UNIDAD	2	FAG	BRASIL	45,000	90,000
90	Señalero para vehiculo	Unidad	UNIDAD	2	FAG	BRASIL	60,000	120,000
91	Buje para arranque	Unidad	UNIDAD	1	FAG	BRASIL	82,500	82,500
92	Fusible automotriz	Unidad	UNIDAD	10	FAG	BRASIL	2,250	22,500
93	Terminal para bateria	Unidad	UNIDAD	6	FAG	BRASIL	3,750	22,500
94	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	UNIDAD	6	SURE FILTER	INDONESIA	45,000	270,000
95	Filtro de aceite para camioneta	Unidad	UNIDAD	6	SURE FILTER	INDONESIA	73,500	441,000
96	Filtro de aire para camioneta	Unidad	UNIDAD	6	SURE FILTER	INDONESIA	82,500	495,000
97	Rotula inferior	Unidad	UNIDAD	6	UBZ	CHINA	47,250	283,500
98	Rotula superior	Unidad	UNIDAD	6	UBZ	CHINA	56,250	337,500
99	Munequin (Direccion lado derecho delantero)	Unidad	UNIDAD	6	UBZ	CHINA	97,500	585,000
100	Munequin (Direccion lado izquierdo delantero)	Unidad	UNIDAD	6	UBZ	CHINA	108,750	652,500
101	Ruleman (Delantero lado izquierdo)	Unidad	UNIDAD	6	UBZ	CHINA	101,250	607,500
102	Ruleman (Delantero lado derecho)	Unidad	UNIDAD	5	UBZ	CHINA	101,250	506,250
103	Retenes de tunel delantero	Unidad	UNIDAD	5	UBZ	CHINA	26,250	131,250
104	Retenes de tunel trasero	Unidad	UNIDAD	5	UBZ	CHINA	43,500	217,500
105	Filtro de combustible para minibus	Unidad	UNIDAD	4	SURE FILTER	INDONESIA	60,000	240,000
106	Filtro de aceite para minibus	Unidad	UNIDAD	4	SURE FILTER	INDONESIA	71,250	285,000
107	Filtro de aire para minibus	Unidad	UNIDAD	4	SURE FILTER	INDONESIA	120,000	480,000
108	Cruceta cardan para minibus	Unidad	UNIDAD	4	GMB	KOREA	82,500	330,000
109	Ruleman	Unidad	UNIDAD	5	UBZ	CHINA	255,000	1,275,000
110	Munequin (Direccion lado derecho delantero)	Unidad	UNIDAD	2	UBZ	CHINA	105,000	210,000
111	Munequin (Direccion lado izquierdo delantero)	Unidad	UNIDAD	2	UBZ	CHINA	105,000	210,000
112	Bomba central de freno	Unidad	UNIDAD	5	UBZ	CHINA	405,000	2,025,000
113	Bomba de embrague	Unidad	UNIDAD	5	UBZ	CHINA	285,000	1,425,000
114	Disco de embrague	Unidad	UNIDAD	5	UBZ	CHINA	168,750	843,750
115	Filtro de aceite para camion	Unidad	UNIDAD	5	TECFIL	BRASIL	120,000	600,000
116	Filtro de aire para camion	Unidad	UNIDAD	5	TECFIL	BRASIL	67,500	337,500
117	Filtro de combustible para camion	Unidad	UNIDAD	5	TECFIL	BRASIL	45,000	225,000
118	Filtro de combustible para camion	Unidad	UNIDAD	5	TECFIL	BRASIL	45,000	225,000
119	Pico inyector electrónico	Unidad	UNIDAD	5	FAG	BRASIL	1,200,000	6,000,000
120	Filtro de aceite para camion	Unidad	UNIDAD	5	TECFIL	BRASIL	75,000	375,000
121	Filtro de aire para camion	Unidad	UNIDAD	5	TECFIL	BRASIL	120,000	600,000
122	Filtro de combustible para camion	Unidad	UNIDAD	5	TECFIL	BRASIL	67,500	337,500
123	Filtro de combustible para camion	Unidad	UNIDAD	5	TECFIL	BRASIL	45,000	225,000
124	Pico inyector electrónico	Unidad	UNIDAD	5	FAG	BRASIL	1,200,000	6,000,000
125	Filtro de aceite para camion	Unidad	UNIDAD	5	TECFIL	BRASIL	75,000	375,000
126	Filtro de aire para camion	Unidad	UNIDAD	5	TECFIL	BRASIL	120,000	600,000
127	Filtro de combustible para camion	Unidad	UNIDAD	5	TECFIL	BRASIL	67,500	337,500
128	Filtro de combustible para camion	Unidad	UNIDAD	5	TECFIL	BRASIL	45,000	225,000
129	Pico inyector electrónico	Unidad	UNIDAD	5	FAG	BRASIL	1,200,000	6,000,000
130	Valvulas para bomba inyectora	Unidad	UNIDAD	5	FAG	BRASIL	480,000	2,400,000
131	Carpa de plastico para camión	Unidad	UNIDAD	3	UBZ	CHINA	3,400,000	10,200,000
			TOTAL ADJUDICADO					320,002,005

LOTE NRO: 2

REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES - COMARTE (FF10), Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	UNIDAD	10	TECFIL	BRASIL	39,375	393,750
2	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	UNIDAD	10	TECFIL	BRASIL	39,375	393,750
3	Filtro de combustible para camion	Unidad	UNIDAD	10	TECFIL	BRASIL	57,750	577.500
4	Filtro de aceite para camioneta	Unidad	UNIDAD	10	TECFIL	BRASIL	49,875	498,750
5	Filtro de aceite para camioneta	Unidad	UNIDAD	10	TECFIL	BRASIL	49,875	498,750
6	Filtro de aceite para camion	Unidad	UNIDAD	10	TECFIL	BRASIL	49,875	498,750
7	Filtro de aire para camioneta	Unidad	UNIDAD	11	TECFIL	BRASIL	49,875	548,625
8	Filtro de aire para camioneta	Unidad	UNIDAD	11	TECFIL	BRASIL	49,875	548,625
9	Filtro de aire para camion	Unidad	UNIDAD	11	TECFIL	BRASIL	63,000	693,000
10	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	UNIDAD	10	TECFIL	BRASIL	49,875	498,750
11	Filtro de aceite para camioneta	Unidad	UNIDAD	10	TECFIL	BRASIL	52,931	529,310
12	Filtro de aire para camioneta	Unidad	UNIDAD	11	TECFIL	BRASIL	31,500	346,500
			TOTAL ADJUDICADO					6,026,060

LOTE NRO: 3

REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES - COMARTE (FF30), Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	UNIDAD	5	TECFIL	BRASIL	39,375	196,875
2	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	UNIDAD	5	TECFIL	BRASIL	39,375	196,875
3	Filtro de combustible para camion	Unidad	UNIDAD	6	TECFIL	BRASIL	57,750	346,500
4	Filtro de aceite para camioneta	Unidad	UNIDAD	6	TECFIL	BRASIL	49,875	299,250
5	Filtro de aceite para camioneta	Unidad	UNIDAD	6	TECFIL	BRASIL	49,875	299,250
6	Filtro de aceite para camion	Unidad	UNIDAD	6	TECFIL	BRASIL	49,875	299,250
7	Filtro de aire para camioneta	Unidad	UNIDAD	8	TECFIL	BRASIL	49,875	399,000
8	Filtro de aire para camioneta	Unidad	UNIDAD	8	TECFIL	BRASIL	49,875	399,000
9	Filtro de aire para camion	Unidad	UNIDAD	8	TECFIL	BRASIL	63,000	504,000
10	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	UNIDAD	5	TECFIL	BRASIL	49,875	249,375
11	Filtro de aceite para camioneta	Unidad	UNIDAD	6	TECFIL	BRASIL	52,500	315,000
12	Filtro de aire para camioneta	Unidad	UNIDAD	7	TECFIL	BRASIL	32,183	225.281
			TOTAL ADJUDICADO					3,729,656

LOTE NRO: 4

REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES - BATALLON DE INTELIGENIA MILITAR (BIMI),

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Amortiguador delantero para camioneta	Unidad	UNIDAD	10	UBZ	CHINA	221,250	2,212,500
2	Amortiguador trasero para camioneta	Unidad	UNIDAD	10	UBZ	CHINA	210,000	2,100,000
3	Rotula superior	Unidad	UNIDAD	5	UBZ	CHINA	180,000	900,000
4	Rotula inferior	Unidad	UNIDAD	5	UBZ	CHINA	161,250	806,250
5	Muñequin de direccion largo	Unidad	UNIDAD	5	UBZ	CHINA	142,500	712,500
6	Juego de pastilla de freno	Unidad	UNIDAD	5	UBZ	CHINA	191,250	956,250
7	Zapata de freno	Unidad	UNIDAD	5	UBZ	CHINA	637,500	3,187.500
8	Ruleman de masa	Unidad	UNIDAD	5	UBZ	CHINA	510,000	2,550,000
9	Ruleman de masa	Unidad	UNIDAD	5	UBZ	CHINA	562,500	2,812,500
10	Buje parrila superior	Unidad	UNIDAD	5	FIRST	THAILANDIA	742,500	3,712,500
11	Guardapolvo homocinetica	Unidad	UNIDAD	5	FIRST	THAILANDIA	330,000	1,650,000
12	Correa dentada corta	Unidad	UNIDAD	5	MITSUBOSHI	JAPAN	146,250	731,250
13	Tensor de correa	Unidad	UNIDAD	5	GMB	KOREA	367,500	1,837,500
14	Correa de alternador	Unidad	UNIDAD	5	MITSUBOSHI	JAPAN	56,250	281,250
15	Amortiguador delantero para camioneta	Unidad	UNIDAD	5	UBZ	CHINA	266,250	1,331,250
16	Amortiguador trasero para camioneta	Unidad	UNIDAD	5	UBZ	CHINA	292,500	1,462,500
17	Rotula superior	Unidad	UNIDAD	5	UBZ	CHINA	195,000	975,000
18	Rotula inferior	Unidad	UNIDAD	5	UBZ	CHINA	217,500	1,087,500
19	Juego de pastilla de freno	Unidad	UNIDAD	5	UBZ	CHINA	210,000	1,050,000
20	Zapata de freno	Unidad	UNIDAD	5	UBZ	CHINA	558,750	2,793,750
21	Cruceta cardan para camioneta	Unidad	UNIDAD	5	GMB	KOREA	191,250	956,250
22	Ruleman	Unidad	UNIDAD	5	UBZ	CHINA	221,250	1,106,250
23	Ruleman	Unidad	UNIDAD	5	UBZ	CHINA	343,500	1,717,500
24	Buje parrila superior	Unidad	UNIDAD	5	FIRST	THAILANDIA	161,250	806,250
25	Buje parrila inferior	Unidad	UNIDAD	5	FIRST	THAILANDIA	146,250	731,250
26	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	UNIDAD	5	SURE FILTER	INDONESIA	45,000	225,000
27	Filtro de aceite para camioneta	Unidad	UNIDAD	5	SURE FILTER	INDONESIA	43,500	217,500
28	Filtro de aire para camioneta	Unidad	UNIDAD	5	SURE FILTER	INDONESIA	56,250	281,250
29	Correa de alternador	Unidad	UNIDAD	5	MITSUBOSHI	JAPAN	64,500	322,500
30	Amortiguador delantero para camioneta	Unidad	UNIDAD	5	UBZ	CHINA	210,000	1,050,000
31	Amortiguador trasero para camioneta	Unidad	UNIDAD	5	UBZ	CHINA	221,250	1,106,250
32	Rotula superior	Unidad	UNIDAD	5	UBZ	CHINA	146,250	731,250
33	Rotula inferior	Unidad	UNIDAD	5	UBZ	CHINA	161,250	806,250
34	Zapata de freno	Unidad	UNIDAD	5	UBZ	CHINA	342,000	1,710,000
35	Ruleman	Unidad	UNIDAD	5	UBZ	CHINA	221,250	4,406,250
			TOTAL ADJUDICADO					46,625,750

César Maldonado
REPUESTOS Y ACCESORIOS

LOTE NRO: 5

REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES - HOSPITAL DEL EJTO., Contrato Abierto: No ,

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Filtro de aceite para camioneta	Unidad	UNIDAD	3	FILTER	CHINA	30,000	90,000
2	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	UNIDAD	3	FILTER	CHINA	30,000	90,000
3	Filtro de aire para camioneta	Unidad	UNIDAD	3	FILTER	CHINA	30,000	90,000
4	Filtro de aceite para camioneta	Unidad	UNIDAD	3	FILTER	CHINA	30,000	90,000
5	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	UNIDAD	3	FILTER	CHINA	26,250	78,750
6	Filtro de aire para camioneta	Unidad	UNIDAD	3	FILTER	CHINA	30,000	90,000
7	Buje para amortiguador	Unidad	UNIDAD	18	FIRST	THAILANDIA	11,250	202,500
8	Pastilla de freno delantero	Unidad	UNIDAD	2	UBZ	CHINA	90,000	180,000
9	Pastilla de freno delantero	Unidad	UNIDAD	2	UBZ	CHINA	90,000	180,000
10	Fibra de freno trasero	Unidad	UNIDAD	2	UBZ	CHINA	45,000	90,000
11	Fibra de freno trasero	Unidad	UNIDAD	2	UBZ	CHINA	60,000	120,000
12	Bujia incandescente	Unidad	UNIDAD	4	UBZ	CHINA	48,750	195,000
13	Bujia incandescente	Unidad	UNIDAD	4	UBZ	CHINA	26,250	105,000
14	Ruleman	Unidad	UNIDAD	2	UBZ	CHINA	75,000	150,000
15	Ruleman	Unidad	UNIDAD	2	UBZ	CHINA	90,000	180,000
16	Grillete elastico	Unidad	UNIDAD	8	UBZ	CHINA	22,500	180,000
			TOTAL ADJUDICADO					2,111,250

LOTE NRO: 6

REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES - 4ta. Dl, Contrato Abierto: No , Abastecimiento

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	UNIDAD	8	TECFIL	BRASIL	31,500	252,000
2	Filtro de aceite para camioneta	Unidad	UNIDAD	8	TECFIL	BRASIL	39,000	312,000
3	Filtro de aire para camioneta	Unidad	UNIDAD	8	TECFIL	BRASIL	36,750	294,000
4	Filtro de aceite para camion	Unidad	UNIDAD	5	TECFIL	BRASIL	17,250	86,250
5	Filtro de aire para camion	Unidad	UNIDAD	5	TECFIL	BRASIL	51,000	255,000
6	Filtro de combustible para camion	Unidad	UNIDAD	5	TECFIL	BRASIL	14,250	71,250
7	Filtro de aceite para camioneta	Unidad	UNIDAD	5	FILTER	BRASIL	16,500	82,500
8	Filtro de aire para camioneta	Unidad	UNIDAD	6	FILTER	BRASIL	26,250	157,500
9	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	UNIDAD	6	FILTER	BRASIL	26,250	157,500
10	Filtro de aceite para camioneta	Unidad	UNIDAD	10	TECFIL	BRASIL	30,000	300,000
11	Filtro de aire para camioneta	Unidad	UNIDAD	10	TECFIL	BRASIL	56,250	562,500
12	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	UNIDAD	10	TECFIL	BRASIL	80,250	802,500
13	Filtro de aceite para automovil	Unidad	UNIDAD	10	SURE FILTER	INDONESIA	21,000	210,000
14	Filtro de aire para automovil	Unidad	UNIDAD	10	SURE FILTER	INDONESIA	33,750	337,500
15	Filtro de combustible para minibus	Unidad	UNIDAD	10	SURE FILTER	INDONESIA	39,000	390,000
16	Filtro de aceite para camioneta	Unidad	UNIDAD	6	TECFIL	BRASIL	24,000	144,000
17	Filtro de aire para camioneta	Unidad	UNIDAD	6	TECFIL	BRASIL	52,500	315,000
18	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	UNIDAD	5	TECFIL	BRASIL	59,000	295,000
19	Filtro de aceite para camioneta	Unidad	UNIDAD	10	TECFIL	BRASIL	66,750	667,500
20	Filtro de aire para camioneta	Unidad	UNIDAD	10	TECFIL	BRASIL	156,750	1,567,500
21	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	UNIDAD	9	TECFIL	BRASIL	198,750	1,788,750
22	Filtro de aceite para camioneta	Unidad	UNIDAD	6	FILTER	BRASIL	21,750	130,500
23	Filtro de aire para camioneta	Unidad	UNIDAD	5	FILTER	BRASIL	22,500	112,500
24	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	UNIDAD	6	FILTER	BRASIL	17,250	103,500
			TOTAL ADJUDICADO					9,394,750

LOTE NRO: 7

REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES - 2da. Dl, Contrato Abierto: No , Abastecimiento

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Filtro de combustible para camion	Unidad	UNIDAD	3	TECFIL	BRASIL	15,000	45,000
2	Filtro de aire para camion	Unidad	UNIDAD	4	TECFIL	BRASIL	60,000	240,000
3	Filtro de aceite para camion	Unidad	UNIDAD	4	TECFIL	BRASIL	30,000	120,000
4	Filtro de aceite para camioneta	Unidad	UNIDAD	4	TECFIL	BRASIL	108,750	435,000
5	Filtro de aire para camioneta	Unidad	UNIDAD	4	TECFIL	BRASIL	56,250	225,000
6	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	UNIDAD	4	TECFIL	BRASIL	48,750	195,000
7	Caño para frenos	Unidad	UNIDAD	2	GATES	BRASIL	56,250	112,500
8	Disco de freno	Unidad	UNIDAD	2	NAKATA	BRASIL	210,000	420,000
9	Reten de masa delantera	Unidad	UNIDAD	1	SABO	BRASIL	988,500	988,500
10	Buje para amortiguador	Unidad	UNIDAD	8	SABO	BRASIL	8,625	69,000
11	Carpa de plastico para camion de carga	Unidad	UNIDAD	1	UBZ	CHINA	2,300,000	2,300,000
			TOTAL ADJUDICADO					5,150,000

LOTE NRO: 8

REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES - II CE, Contrato Abierto: No , Abastecimiento

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Filtro de aire para camion	Unidad	UNIDAD	1	TECFIL	BRASIL	135,000	135,000
2	Filtro de aceite para camion	Unidad	UNIDAD	1	TECFIL	BRASIL	135,000	135,000
3	Filtro de combustible para camion	Unidad	UNIDAD	1	TECFIL	BRASIL	135,000	135,000
4	Filtro de aire para camion	Unidad	UNIDAD	2	TECFIL	BRASIL	75,000	150,000
5	Filtro de aceite para camion	Unidad	UNIDAD	2	TECFIL	BRASIL	90,000	180,000

César Mostafá REPUESTOS Y ACCESORIOS

6	Filtro de combustible para camion	Unidad	UNIDAD	2	TECFIL	BRASIL	75,000	150,000
7	Filtro de aire para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	TECFIL	BRASIL	60,000	60,000
8	Filtro de aceite para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	TECFIL	BRASIL	75,000	75,000
9	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	UNIDAD	2	TECFIL	BRASIL	37,500	75,000
10	Filtro de aire para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	TECFIL	BRASIL	60,000	60,000
11	Filtro de aceite para camioneta	Unidad	UNIDAD	2	TECFIL	BRASIL	75,000	150,000
12	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	TECFIL	BRASIL	37,500	37,500
13	Filtro de aire para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	TECFIL	BRASIL	60,000	60,000
14	Filtro de aceite para camioneta	Unidad	UNIDAD	2	TECFIL	BRASIL	75,000	150,000
15	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	UNIDAD	2	TECFIL	BRASIL	37,500	75,000
16	Filtro de aire para minibus	Unidad	UNIDAD	1	FILTER	BRASIL	90,000	90,000
17	Filtro de aceite para minibus	Unidad	UNIDAD	1	FILTER	BRASIL	112,500	112,500
18	Filtro de combustible para minibus	Unidad	UNIDAD	1	FILTER	BRASIL	75,000	75,000
19	Filtro de aire para equipo y/o maquinaria pesada	Unidad	UNIDAD	1	TECFIL	BRASIL	60,000	60,000
20	Filtro de aceite para equipos y/o maquinarias pesadas	Unidad	UNIDAD	1	TECFIL	BRASIL	75,000	75,000
21	Filtro de combustible para maquina pesada	Unidad	UNIDAD	1	TECFIL	BRASIL	45,000	45,000
			TOTAL ADJUDICADO					2,085,000

LOTE NRO: 9

REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES - 3ra. DI, Contrato Abierto: No , Abastecimiento

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Filtro de combustible para camion	Unidad	UNIDAD	9	TECFIL	BRASIL	45,000	405,000
2	Filtro de combustible para camion	Unidad	UNIDAD	9	TECFIL	BRASIL	51,675	465,075
3	Filtro de aceite para camion	Unidad	UNIDAD	9	TECFIL	BRASIL	51,675	465,075
4	Filtro de aire para camion	Unidad	UNIDAD	9	TECFIL	BRASIL	51,675	465,075
5	Juego de pastilla de freno delantero	Unidad	UNIDAD	2	FRASLE	BRASIL	125,250	250,500
6	Juego de pastilla de freno trasero	Unidad	UNIDAD	2	FRASLE	BRASIL	121,500	243,000
7	Disco de freno delantero	Unidad	UNIDAD	2	FRASLE	BRASIL	173,250	346,500
8	Disco de freno trasero	Unidad	UNIDAD	2	FRASLE	BRASIL	153,000	306,000
9	Muñequin de direccion corto	Unidad	UNIDAD	2	NAKATA	BRASIL	315,000	630,000
10	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	UNIDAD	6	TECFIL	BRASIL	114,000	684,000
11	Filtro de aceite para camioneta	Unidad	UNIDAD	6	TECFIL	BRASIL	51,750	310,500
12	Filtro de aire para camioneta	Unidad	UNIDAD	6	TECFIL	BRASIL	93,000	558,000
13	Juego de pastilla de freno delantero	Unidad	UNIDAD	2	UBZ	CHINA	52,500	105,000
14	Zapata de freno trasero	Unidad	UNIDAD	2	UBZ	CHINA	78,750	157,500
15	Amortiguador delantero para camioneta	Unidad	UNIDAD	2	UBZ	CHINA	69,000	138,000
16	Amortiguador trasero para camioneta	Unidad	UNIDAD	3	UBZ	CHINA	69,000	207,000
17	Brazo Pitman	Unidad	UNIDAD	1	UBZ	CHINA	72,000	72,000
18	Brazo zeta de direccion	Unidad	UNIDAD	1	UBZ	CHINA	82,500	82,500
19	Juego de Buje parrilla	Unidad	UNIDAD	2	UBZ	CHINA	84,750	169,500
20	Rotula inferior	Unidad	UNIDAD	1	UBZ	CHINA	60,000	60,000
21	Rotula superior	Unidad	UNIDAD	1	UBZ	CHINA	60,000	60,000
22	Muñequin de direccion corto	Unidad	UNIDAD	1	UBZ	CHINA	72,000	72,000
23	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	UNIDAD	4	FILTER	CHINA	15,000	60,000
24	Filtro de aceite para camioneta	Unidad	UNIDAD	4	FILTER	CHINA	15,000	60,000
25	Filtro de aire para camioneta	Unidad	UNIDAD	4	FILTER	CHINA	22,500	90,000
26	Zapata de freno	Unidad	UNIDAD	2	UBZ	CHINA	108,750	217,500
27	Cilindro de freno trasero	Unidad	UNIDAD	2	UBZ	CHINA	35,250	70,500
28	Amortiguador delantero para camioneta	Unidad	UNIDAD	2	UBZ	CHINA	66,000	132,000
29	Amortiguador trasero para camioneta	Unidad	UNIDAD	2	UBZ	CHINA	73,500	147,000
30	Buje elastico	Unidad	UNIDAD	4	FIRST	THAILANDIA	5,175	20,700
31	Filtro de aceite para camioneta	Unidad	UNIDAD	4	FILTER	CHINA	15,000	60,000
32	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	UNIDAD	4	FILTER	CHINA	18,750	75,000
33	Filtro de aire para camioneta	Unidad	UNIDAD	4	FILTER	CHINA	24,000	96,000
34	Buje elastico	Unidad	UNIDAD	12	SABO	BRASIL	24,000	288,000
35	Brazo corteo de direccion	Unidad	UNIDAD	3	NAKATA	BRASIL	120,000	360,000
36	Muñequin de direccion corto	Unidad	UNIDAD	2	NAKATA	BRASIL	45,000	90,000
37	Rulemen punta eje	Unidad	UNIDAD	2	FAG	BRASIL	86,250	172,500
38	Faro delantero	Unidad	UNIDAD	2	FAG	BRASIL	97,500	195,000
39	Llave de encendido / arranque	Unidad	UNIDAD	1	FAG	BRASIL	56,250	56,250
40	Relay	Unidad	UNIDAD	1	FAG	BRASIL	15,000	15,000
41	Cepillo limpia parabriza	Unidad	UNIDAD	2	UBZ	CHINA	26,250	52,500
42	Motor brazo limpia parabriza	Unidad	UNIDAD	1	UBZ	CHINA	163,500	163,500
43	Faro trasero	Unidad	UNIDAD	2	FAG	BRASIL	21,750	43,500
44	Filtro de aire para camion	Unidad	UNIDAD	7	TECFIL	BRASIL	37,500	262,500
45	Filtro de aceite para camion	Unidad	UNIDAD	7	TECFIL	BRASIL	24,000	168,000
46	Filtro de combustible para camion	Unidad	UNIDAD	7	TECFIL	BRASIL	15,000	105,000
47	Perno y buje	Unidad	UNIDAD	4	SABO	BRASIL	15,000	60,000
48	Juego de pastilla de freno delantero	Unidad	UNIDAD	4	FRASLE	BRASIL	59,250	237,000
49	Zapata de freno trasero	Unidad	UNIDAD	4	FRASLE	BRASIL	121,500	486,000
50	Amortiguador delantero para camioneta	Unidad	UNIDAD	4	NAKATA	BRASIL	105,000	420,000
51	Amortiguador trasero para camioneta	Unidad	UNIDAD	4	NAKATA	BRASIL	93,750	375,000
52	Manguera flexible freno delantero	Unidad	UNIDAD	2	GATES	BRASIL	48,000	96,000
53	Brazo Pitman	Unidad	UNIDAD	2	NAKATA	BRASIL	81,750	163,500
54	Brazo zeta de direccion	Unidad	UNIDAD	2	NAKATA	BRASIL	105,000	210,000
55	Mordaza de freno	Unidad	UNIDAD	2	NAKATA	BRASIL	498,000	996,000
56	Alternador	Unidad	UNIDAD	1	FAG	BRASIL	662,250	662,250
57	Rotula inferior	Unidad	UNIDAD	1	NAKATA	BRASIL	44,250	44,250

César Martínez
REPUESTOS Y ACCESORIOS

58	Rotula superior	Unidad	UNIDAD	1	NAKATA	BRASIL	44,250	44,250
59	Rulemen punta eje	Unidad	UNIDAD	4	FAG	BRASIL	29,025	116,100
60	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	UNIDAD	8	TECFIL	BRASIL	29,925	239,400
61	Filtro de aceite para camioneta	Unidad	UNIDAD	8	TECFIL	BRASIL	35,250	282,000
62	Filtro de aire para camioneta	Unidad	UNIDAD	8	TECFIL	BRASIL	30,000	240,000
63	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	UNIDAD	7	TECFIL	BRASIL	33,750	236,250
64	Filtro de aceite para camioneta	Unidad	UNIDAD	7	TECFIL	BRASIL	21,750	152,250
65	Filtro de aire para camioneta	Unidad	UNIDAD	7	TECFIL	BRASIL	44,250	309,750
66	Amortiguador delantero para camioneta	Unidad	UNIDAD	2	NAKATA	BRASIL	97,500	195,000
67	Amortiguador trasero para camioneta	Unidad	UNIDAD	2	NAKATA	BRASIL	97,500	195,000
			TOTAL ADJUDICADO					15,012,675

LOTE NRO: 10

REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES - 1ra. DI, Contrato Abierto: No , Abastecimiento

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Precap de direccion para camioneta	Unidad	UNIDAD	2	NAKATA	BRASIL	135,000	270,000
2	Precap de direccion para camioneta	Unidad	UNIDAD	2	NAKATA	BRASIL	236,250	472,500
3	Precap de direccion para camion	Unidad	UNIDAD	2	NAKATA	BRASIL	307,500	615,000
4	Precap de direccion para cvamion	Unidad	UNIDAD	2	NAKATA	BRASIL	307,500	615,000
5	Muñequin de direccion para camioneta	Unidad	UNIDAD	2	NAKATA	BRASIL	150,000	300,000
6	Muñequin de direccion para camioneta	Unidad	UNIDAD	2	NAKATA	BRASIL	262,500	525,000
7	Muñequin de direccion para camión	Unidad	UNIDAD	2	NAKATA	BRASIL	300,000	600,000
8	Muñequin de direccion corto	Unidad	UNIDAD	2	NAKATA	BRASIL	300,000	600,000
9	Rotula estabilizador para camioneta	Unidad	UNIDAD	2	NAKATA	BRASIL	90,000	180,000
10	Rotula estabilizador para camioneta	Unidad	UNIDAD	2	NAKATA	BRASIL	165,000	330,000
11	Rotula estabilizador para camión	Unidad	UNIDAD	2	NAKATA	BRASIL	187,500	375,000
12	Rotula estabilizador para camión	Unidad	UNIDAD	2	NAKATA	BRASIL	187,500	375,000
13	Rotula estabilizador para camioneta	Unidad	UNIDAD	2	NAKATA	BRASIL	135,000	270,000
14	Juego de bujes para camioneta	Unidad	UNIDAD	2	SABO	BRASIL	122,063	244,126
15	Juego de bujes para camioneta	Unidad	UNIDAD	2	NAKATA	BRASIL	195,000	390,000
16	Juego de bujes para camioneta	Unidad	UNIDAD	2	NAKATA	BRASIL	450,000	900,000
17	Juego de bujes para camion	Unidad	UNIDAD	2	NAKATA	BRASIL	645,000	1,290,000
18	Juego de bujes para camión	Unidad	UNIDAD	2	NAKATA	BRASIL	645,000	1,290,000
			TOTAL ADJUDICADO					9,641,626

LOTE NRO: 11

REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES - 2da. OC, Contrato Abierto: No , Abastecimiento

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Filtro de aire para camioneta	Unidad	UNIDAD	7	TECFIL	BRASIL	68,250	477,750
2	Filtro de aceite para camioneta	Unidad	UNIDAD	6	TECFIL	BRASIL	28,875	173,250
3	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	UNIDAD	7	TECFIL	BRASIL	42,000	294,000
4	Filtro de aire para camion	Unidad	UNIDAD	6	TECFIL	BRASIL	68,250	409,500
5	Filtro de aceite para camion	Unidad	UNIDAD	7	TECFIL	BRASIL	47,250	330,750
6	Filtro de combustible para camion	Unidad	UNIDAD	5	TECFIL	BRASIL	57,750	288,750
7	Filtro de aire para camioneta	Unidad	UNIDAD	5	TECFIL	BRASIL	42,000	210,000
8	Filtro de aceite para camioneta	Unidad	UNIDAD	5	TECFIL	BRASIL	49,875	249,375
9	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	UNIDAD	5	TECFIL	BRASIL	42,000	210,000
			TOTAL ADJUDICADO					2,643,375

LOTE NRO: 12

REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES - I CE, Contrato Abierto: No , Abastecimiento

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	UNIDAD	5	TECFIL	BRASIL	52,500	262,500
2	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	UNIDAD	4	TECFIL	BRASIL	60,000	240,000
3	Filtro de combustible para camion	Unidad	UNIDAD	5	TECFIL	BRASIL	52,500	262,500
4	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	UNIDAD	4	SURE FILTER	BRASIL	165,000	660,000
5	Pastilla de freno trasero	Unidad	UNIDAD	4	FRASLE	BRASIL	82,500	330,000
6	Pastilla de freno delantero	Unidad	UNIDAD	4	FRASLE	BRASIL	112,500	450,000
7	Pastilla de freno delantero	Unidad	UNIDAD	4	UBZ	CHINA	150,000	600,000
8	Filtro de aire para camion	Unidad	UNIDAD	4	TECFIL	BRASIL	48,750	195,000
9	Filtro de aceite para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	TECFIL	BRASIL	16,875	16,875
			TOTAL ADJUDICADO					3,016,875

LOTE NRO: 18

REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES - CIMEE (FF 10), Contrato Abierto: No ,

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Buje parrila superior para camioneta	Unidad	UNIDAD	10	UBZ	CHINA	18,750	187,500
2	Buje parrilla inferior para camioneta	Unidad	UNIDAD	10	UBZ	CHINA	26,250	262,500
3	Buje estabilizador para camioneta	Unidad	UNIDAD	10	UBZ	CHINA	22,500	225,000
4	Soporte auxiliar de caja para camioneta	Unidad	UNIDAD	10	UBZ	CHINA	22,500	225,000
5	Juego de junta para motor para camioneta	Unidad	UNIDAD	10	UBZ	CHINA	52,500	525,000
6	Juntas diferencial para camioneta	Unidad	UNIDAD	10	UBZ	CHINA	15,000	150,000
7	Cruceta cardan para camioneta	Unidad	UNIDAD	10	UBZ	CHINA	41,250	412,500

César Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

8	Juntas para camioneta	Unidad	UNIDAD	10	UBZ	CHINA	33,750	337,500
9	Muñequin de direccion corto	Unidad	UNIDAD	10	UBZ	CHINA	67,500	675,000
10	Muñequin de direccion largo	Unidad	UNIDAD	10	UBZ	CHINA	67,500	675,000
11	Precap de direccion para camioneta	Unidad	UNIDAD	5	UBZ	CHINA	90,000	450,000
12	Brazo Pitman para camioneta	Unidad	UNIDAD	2	UBZ	CHINA	300,000	600,000
13	Brazo zeta de direccion para camioneta	Unidad	UNIDAD	2	UBZ	CHINA	285,000	570,000
14	Bulbo de aceite para camioneta	Unidad	UNIDAD	4	UBZ	CHINA	26,250	105,000
15	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	UNIDAD	10	FILTER	CHINA	22,500	225,000
16	Filtro de aire para camioneta	Unidad	UNIDAD	10	FILTER	CHINA	13,500	135,000
17	Filtro de aceite para camioneta	Unidad	UNIDAD	10	FILTER	CHINA	26,250	262,500
18	Resorte para camioneta	Unidad	UNIDAD	2	UBZ	CHINA	26,250	52,500
			TOTAL ADJUDICADO					6,075,000

LOTE NRO: 19

REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES - ECEME, Contrato Abierto: No , Abastecimiento

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Filtro de aire para camion	Unidad	UNIDAD	6	TECFIL	BRASIL	8,250	49,500
2	Filtro de combustible para camion	Unidad	UNIDAD	7	TECFIL	BRASIL	26,250	183,750
3	Filtro de aceite para camion	Unidad	UNIDAD	6	TECFIL	BRASIL	30,000	180,000
4	Filtro de aire para camioneta	Unidad	UNIDAD	6	TECFIL	BRASIL	48,750	292,500
5	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	UNIDAD	6	TECFIL	BRASIL	56,250	337,500
6	Filtro de aceite para camioneta	Unidad	UNIDAD	5	TECFIL	BRASIL	63,750	318,750
7	Cuchilla para rotativa	Unidad	UNIDAD	10	FAG	BRASIL	105,000	1,050,000
8	Hilo para desmalezadora	Unidad	UNIDAD	10	FAG	BRASIL	37,000	370,000
			TOTAL ADJUDICADO					2,782,000

LOTE NRO: 20

REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES - ACADEMIL (FF.10), Contrato Abierto: No ,

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Amortiguador delantero para automoviles	Unidad	UNIDAD	4	UBZ	CHINA	135,000	540,000
2	Amortiguador trasero para automoviles	Unidad	UNIDAD	4	UBZ	CHINA	142,500	570,000
3	Amortiguador delantero para camioneta	Unidad	UNIDAD	2	COFAG	BRASIL	142,500	285,000
4	Amortiguador trasero para camioneta	Unidad	UNIDAD	2	COFAG	BRASIL	135,000	270,000
5	Correas para autovehiculos	Unidad	UNIDAD	2	MITSUBOSHI	JAPAN	45,000	90,000
6	Correas para autovehiculos	Unidad	UNIDAD	2	GATES	BRASIL	45,000	90,000
7	Elastico para camioneta	Unidad	UNIDAD	2	UBZ	CHINA	112,500	225,000
8	Correas para autovehiculos	Unidad	UNIDAD	2	MITSUBOSHI	JAPAN	42,375	84,750
9	Amortiguador delantero para camioneta	Unidad	UNIDAD	2	UBZ	CHINA	150,000	300,000
10	Juego de bujes	Unidad	UNIDAD	2	FIRST	THAILANDIA	30,000	60,000
			TOTAL ADJUDICADO					2,514,750

LOTE NRO: 21

REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES - LICEMIL (FF.10), Contrato Abierto: No ,

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	UNIDAD	4	TECFIL	BRASIL	52,500	210,000
2	Filtro de aire para camioneta	Unidad	UNIDAD	5	TECFIL	BRASIL	78,750	393,750
3	Filtro de aceite para camioneta	Unidad	UNIDAD	4	TECFIL	BRASIL	131,250	525,000
4	Juego de pastilla de freno	Unidad	UNIDAD	5	FRASLE	BRASIL	142,500	712,500
5	Amortiguador delantero para camioneta	Unidad	UNIDAD	4	NAKATA	BRASIL	131,250	525,000
6	Amortiguador trasero para camioneta	Unidad	UNIDAD	4	NAKATA	BRASIL	142,500	570,000
7	Filtro de combustible para minibus	Unidad	UNIDAD	5	FILTER	BRASIL	82,500	412,500
8	Filtro de aire para camion	Unidad	UNIDAD	5	FILTER	BRASIL	90,000	450,000
9	Filtro de aceite para camion	Unidad	UNIDAD	5	FILTER	BRASIL	86,250	431,250
10	Juego de pastilla de freno	Unidad	UNIDAD	5	UBZ	CHINA	131,250	656,250
11	Amortiguador delantero para omnibus	Unidad	UNIDAD	6	UBZ	CHINA	258,750	1,552,500
12	Amortiguador trasero para omnibus	Unidad	UNIDAD	6	UBZ	CHINA	307,500	1,845,000
			TOTAL ADJUDICADO					8,283,750

LOTE NRO: 22

REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES - EPOE, Contrato Abierto: No , Abastecimiento

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Filtro de aire para camioneta	Unidad	UNIDAD	6	TECFIL	BRASIL	82,500	495,000
2	Filtro de aceite para camioneta	Unidad	UNIDAD	6	TECFIL	BRASIL	52,500	315,000
3	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	UNIDAD	6	TECFIL	BRASIL	45,000	270,000
4	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	UNIDAD	6	TECFIL	BRASIL	45,000	270,000
			TOTAL ADJUDICADO					1,350,000

LOTE NRO: 23

REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES - EDEFISFA, Contrato Abierto: No , Abastecimiento

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Filtro de aceite para camioneta	Unidad	UNIDAD	4	SURE FILTER	INDONESIA	116,250	465,000
2	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	UNIDAD	4	SURE FILTER	INDONESIA	116,250	465,000
3	Filtro de aire para camioneta	Unidad	UNIDAD	2	SURE FILTER	INDONESIA	116,250	232,500
			TOTAL ADJUDICADO					1,162,500

Cesar Montania
REPUESTOS Y ACCESORIOS

LOTE NRO: 24								
REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES -TEE, Contrato Abierto: No , Abastecimiento								
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Filtro de aire para camion	Unidad	UNIDAD	2	TECFIL	BRASIL	262,500	525,000
2	Filtro de aceite para camion	Unidad	UNIDAD	2	TECFIL	BRASIL	97,500	195,000
3	Filtro de combustible para camion	Unidad	UNIDAD	2	TECFIL	BRASIL	187,500	375,000
4	Filtro de aire para camioneta	Unidad	UNIDAD	2	TECFIL	BRASIL	277,500	555,000
5	Filtro de aceite para camioneta	Unidad	UNIDAD	2	TECFIL	BRASIL	97,500	195,000
6	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	UNIDAD	2	TECFIL	BRASIL	67,500	135,000
7	Filtro de aire para camioneta	Unidad	UNIDAD	2	SURE FILTER	INDONESIA	247,500	495,000
8	Filtro de aceite para camioneta	Unidad	UNIDAD	2	SURE FILTER	INDONESIA	97,500	195,000
9	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	UNIDAD	2	SURE FILTER	INDONESIA	66,750	133,500
TOTAL ADJUDICADO								2,803,500
LOTE NRO: 25								
REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES - PARA LA 6TA DI, Contrato Abierto: No ,								
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Juego de pastilla de freno para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	FRASLE	BRASIL	116,875	116,875
2	Muñequin de direccion corto	Unidad	UNIDAD	1	NAKATA	BRASIL	226,875	226,875
3	Correa Alternador	Unidad	UNIDAD	1	GATES	BRASIL	247,500	247,500
4	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	TECTIL	BRASIL	78,375	78,375
5	Filtro de aire para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	TECTIL	BRASIL	78,375	78,375
TOTAL ADJUDICADO								748,000
MONTO TOTAL ADJUDICADO								250,556,522

OBSERVACION: SERÁN PROVEÍDAS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC, LAS ADENDAS Y LAS OFERTAS ADJUDICADAS

CESAR MOSTAFA									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
1	1	0	15	340	30	1	99	CMDO EJTO FF 30	120,002,005
1	1	0	16	340	10	1	99	COMARTE	6,026,060
1	1	0	16	340	30	1	99	COMARTE	3,729,656
1	1	0	18	340	10	1	99	BIMI	46,023,750
1	1	0	19	340	10	1	99	HOSPITAL DEL EJTO	2,111,250
1	1	0	20	340	10	1	1	4TA DI	9,394,750
1	1	0	20	340	10	1	4	2DA DI	5,150,000
1	1	0	20	340	10	1	8	II CE	2,085,000
1	1	0	20	340	10	1	10	3RA DI	15,012,675
1	1	0	20	340	10	1	11	1RA DI	9,641,626
1	1	0	20	340	10	1	12	2DA DC	2,643,375
1	1	0	20	340	10	1	14	ICE	3,016,875
1	1	0	20	340	10	1	16	6TA DI	748,000
1	1	0	22	340	10	1	11	CIMEE	6,075,000
1	1	0	23	340	10	1	11	ECEME	2,782,000
1	1	0	24	340	10	1	11	EPOE	1,350,000
1	1	0	25	340	10	1	11	ACADEMIL	2,514,750
1	1	0	26	340	10	1	11	LICEMIL	8,283,750
1	1	0	28	340	10	1	11	EDEFISFA	1,162,500
1	1	0	35	340	10	1	15	TEE	2,803,500
TOTAL ADJUDICADO									250,556,522

Total Adjudicado año 2020: Gs. 250.556.522 (Guaranies Doscientos cincuenta millones quinientos cincuenta y seis mil quinientos veintidós). ----------

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y hasta el cumplimento total de las obligaciones.----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DEL SUMINISTRO

7.1 La **CONTRATISTA** se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada, a entregar el cien por ciento (100%) de los bienes y/o servicios adjudicados.----------

7.2 Los bienes serán entregados de acuerdo a las órdenes de compra emitida por las unidades responsables, una vez recepcionado la Orden de Compra, la empresa tendrá un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles

César Mostafa REPUESTOS Y ACCESORIOS

para la entrega efectiva de los bienes en coordinación con las diferentes Giradurías, componentes del Comando del Ejército, en horario de 07:00 a 11:30 hs y de 14:00 a 17:00 hs., de lunes a viernes. ————

7.3 Cada Giradurías dependientes del Comando del Ejército, coordinarán con las Contratista/Proveedores para que los bienes sean entregados en los lugares establecidos por el mismo, en cada orden de compra estarán contemplados el nombre de cada Giradurías de quienes remiten a cada Empresa. Obs: Para cualquier consulta referente a la entrega de los bienes, podrán consultar al (021) 296.265. UOC N° 2 – Comando del Ejército, para la mejor Coordinación de los lugares para la recepción de los Bienes, por parte de los Proveedores. ————————————————————————————————————

7.4 **Entiéndase** por plazo de entrega el período en el cuál el Suministro debe ingresar en los lugares designados por la **CONTRATANTE,** salvo las circunstancias establecidas en este instrumento. ————

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

8.1 La Administración del Contrato estará a cargo de los Responsables de las Unidades afectadas. ----------

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 No se Prevé Anticipo. ----------

9.2 EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento de Contrato, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) sobre el monto total del contrato, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato.-

9.3 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

9.4 **La CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

CLÁUSULA DÉCIMA: PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

10.1 Las Multas aplicables por falta de provisión de los bienes comprobada del Contratista será del 1% (un por ciento), por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.----------

10.2 El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (10%) diez por ciento sobre el valor total del contrato.----------

10.3 El plazo de atraso máximo para la entrega del bien será de diez (10) días calendarios, a contar del día siguiente de expiración del plazo de entrega pactado en principio.----------

10.4 La CONTRATANTE queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el CONTRATISTA.----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a. Si la **CONTRATISTA** fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes y/o servicios.————————————————————————————————————

b. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.————

c. Por colusión o fraude debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.----------

d. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.-

e. Si la **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la entrega del bien dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------

f. Grave negligencia de la **CONTRATISTA** en el cumplimiento del contrato.----------

g. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------

h. Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la **CONTRATISTA,** salvo que lo sustituya en el tiempo establecido.————————————————————————————————

11.2 Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la **CONTRATISTA,** quien deberá suspender el suministro de inmediato. La **CONTRATISTA** dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse.————————————————————————————

César Medina
REPUESTOS Y ACCESORIOS

11.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado, dará derecho a la **CONTRATANTE** a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

11.4 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE** en caso de incumplimiento de la cláusula novena del presente contrato.----------

11.5 Si la **CONTRATISTA** decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la **CONTRATANTE,** la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en lo estipulado por el presente contrato.----

12.2 Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **LA CONTRATANTE** reconocer los servicios o bienes proveídos.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ALCANCE DEL SUMINISTRO

14.1 El suministro debe estar en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Sección de Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: VALOR Y PRECIOS DEL CONTRATO

15.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la **CONTRATISTA**, inclusive los de formalización y protocolización del presente Contrato por Escritura Pública.----------

15.2 **La Cuenta Bancaria** del Contratista/Proveedor, debe estar debidamente habilitada a los efectos de realizar los pagos/ depósitos correspondientes a través del S.I.A.F (Sistema Integrado de Administración Financiera).----------

15.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la **CONTRATISTA,** hasta un **Total Adjudicado 2020: Gs. 250.556.522 (Guaraníes Doscientos cincuenta millones quinientos cincuenta y seis mil quinientos veintidós),** que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE.** ----------

15.4 **La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:**
El precio del bien adjudicado estará sujeto a reajuste, en los términos de lo dispuesto en el Art. 56 inc. b) y 61° de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones. El precio del contrato será reajustable si durante la ejecución del Contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. El reajuste de precios se realizara conforme con la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{Px\ IPC1}{IPC0}$$

Dónde:

Pr : Precio Reajustado.

P : Precio adjudicado

IPC1: Índices de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega de los suministros.

IPC0: Índices de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobre. ----------

No se reconocerán reajuste de precios en los siguientes casos:

- Si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.----------
- Cuando el proveedor ya percibió el pago correspondiente en su totalidad.----------
- Cuando el proveedor percibió parcialmente el Pago, lo correspondiente a dicho importe. En éste caso el reajuste se efectuará por saldo a percibir.----------
- Cuando el suministro fue realizado parcialmente de acuerdo al cronograma de entrega convenido, el importe correspondiente a dicho suministro. En éste caso el reajuste se efectuará por el saldo a suministrar, toda vez que no esté afectado por el punto 2.----------

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Comandante del Ejército – Comando del Ejército (Ex Caballería), por el Oferente. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.

El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes que aún no son entregados, previa resolución de la máxima autoridad del Comando del Ejército.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DOCUMENTACIONES

16.1 **La CONTRATISTA** deberá otorgar Nota de Remisión debidamente completada en todos sus ítems por los bienes y/o servicios entregados conforme a la Orden de Compra emitida por la Unidad Responsable, que deberá estar de acuerdo con la Lista de bienes y/o servicios formuladas en el presente Contrato.—

16.2 **La CONTRATISTA** deberá entregar Factura Crédito Legalmente habilitada, la que deberá estar confeccionada en guaraníes a nombre de la Unidad Responsable que emitió la Orden de Compra, siempre que la misma lo solicite y conforme a las Órdenes de Compras, Notas de Remisión y la Lista de bienes y/o servicios establecidas en el presente contrato.----------

16.3 **La CONTRATISTA** deberá confeccionar los documentos mencionados más arriba conforme a lo establecido en los Decretos N° 6539/05 y N° 6807/05, los cuales establecen, el Reglamento General de Timbrado y uso de Comprobantes de Ventas, Documentos Complementarios, Notas de Remisión y Comprobantes de Retención.----------

16.4 **La CONTRATISTA** deberá entregar a la Contratante el Recibo de Pago como comprobante de la Transferencia recibida, dentro de los 10 (Diez) días calendario posterior a la recepción de la transferencia de parte del Tesoro Público a la cuenta asignada y declarada por la Contratista. ----------

16.5 La CONTRATISTA deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la finalización de la ejecución del presente contrato, presentar a la Contratante constancia de Presentación de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activo y Pasivos ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en cumplimiento de la Ley N° 6355/19. ----------

16.6 La CONTRATISTA deberá en el plazo de diez (10) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar a la Contratante los formularios de FIS Y FIP, en cumplimiento del Decreto N° 6121 del Ministerio de Hacienda de fecha 13 de octubre de 2016, conforme al Artículo 8°- Incisos a, b, c, d, y e.—

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO

17.1 Los Fondos para el pago del suministro están previstos en el Sub Grupo 340 - Objeto del Gasto Específico **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHÍCULOS"**, proveniente del Recursos del Tesoro (FF 10) y Recursos Propios Institucional (FF 30), del Presupuesto General de la Nación Ejercicio Fiscal 2020. ----------

17.2 El pago se realizará en Guaraníes de acuerdo al Plan de Caja de cada Unidad Responsable, siempre que la CONTRATISTA cumpla lo establecido en el presente Contrato.----------

Todo suministro recepcionados, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2020, previa presentación del Acta de Recepción Definitiva, lo que corresponda basándose en los bienes entregados **y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.**----------

Observación: El pago se realizara conforme a las órdenes de compras/bienes y recepción final emitida por cada Unidad Responsable, siempre y cuando se encuentren avalados por las Actas respectivas.----------

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.----------

Pago a los proveedores: El Plazo de pago después del cual la CONTRATANTE se obliga a pagar interés al PROVEEDOR es finalizado el día 60 (sesenta) de la emisión del Plan de caja. La tasa de interés a ser aplicada es de 0,1% (cero coma un porciento) por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.----------

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados

César Miranda REPUESTOS Y ACCESORIOS

en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto N° 21.909/03.----------

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

18.1 No se otorgaran anticipos. ----------

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: CONTROL DE CALIDAD

19.1 La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de realizar el Control de Calidad de cualquier producto adjudicado, en caso que el producto/servicio no cumpla con las especificaciones técnicas, el mismo será rechazado. Esto será causal de rescisión de Contrato, a no ser que la **CONTRATISTA** sustituya los bienes, en un plazo de 2 (dos) días posterior a la notificación por parte de la **CONTRATANTE**.-------

CLÁUSULA VIGÉSIMA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

20.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la Extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo.----------
b. Acuerdo mutuo.----------
c. Rescisión por causa imputable a la CONTRATISTA.----------
d. Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE.----------
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato.----------
f. Las demás causas citadas en el Art. 57° de la Ley N° 2051/03.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

21.1 Una vez que el suministro esté debidamente revisado y preparado para su entrega por la **CONTRATISTA**, la misma realizará la entrega en los lugares indicados por la **CONTRATANTE**, en el anexo correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones, procediéndose posteriormente a la verificación con los documentos pertinentes y con la participación del representante de la **CONTRATISTA** debidamente autorizado por la misma, por documento legal suficiente.----------

21.2 Las entregas serán asentadas en Notas de Recepciones Definitiva basándose en las entregas efectivamente efectuadas, conforme a las respectivas Notas de Remisiones o de Recepciones.----------

21.3 FISCALIZACION.

El Señor Comandante de las Unidad Responsable, mencionado en la línea Presupuestaria, actuará como representante autorizado de la Contratante, debiendo conformar una comisión fiscalizadora de la recepción de los bienes y/o servicios adquiridos, independiente a las autoridades responsables de la ejecución del presupuesto (ordenadores de gastos, giradores u otro personal) en el marco del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay. Teniendo ésta Comisión Fiscalizadora, entre otras, la siguiente atribución: ----------

Inspeccionar que todos los bienes/servicios a ser entregados por el PROVEEDOR reúnan las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición. ----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

22.1 La **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.----------

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.----------

b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.----------

c. Incendios y naufragios.----------

22.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.----------

22.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entregas parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

23.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse

César Modinja
REPUESTOS Y ACCESORIOS

indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

23.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o la **CONTRATISTA**.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: OTRAS DISPOSICIONES

24.1 Cuando las cláusulas del Contrato que se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público.----------

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, prestando su conformidad, firman el presente Contrato de 14 (catorce) páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de Noviembre del año 2020. ----------

CESAR MOSTAFA OCAMPOS
C.I.C. Nº 644.744
CONTRATISTA

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
C. I. Nº 684.792
CONTRATANTE

César Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS